



“2025, Año de la Mujer Indígena”

COMENTARIOS

Con fundamento en el numeral 6.3.3.1 de la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SSA1-2020, se publica el presente proyecto a efecto de que los interesados, a partir del 1º de agosto y hasta el 30 de septiembre de 2025, lo analicen, evalúen y envíen sus observaciones o comentarios en idioma español y con el sustento técnico suficiente ante la CPFEUM, sito en Río Rhin número 57, colonia Cuauhtémoc, código postal 06500, Ciudad de México.

Correo electrónico: consultas@farmacopea.org.mx.

DATOS DEL PROMOVENTE

Nombre: _____
Institución o empresa: _____
Teléfono: _____

Cargo: _____
Dirección: _____
Correo electrónico: _____

EL TEXTO EN COLOR ROJO HA SIDO MODIFICADO

Dice		Debe decir	Justificación*
SOLUBILIDAD			
Siempre que se menciona la solubilidad, debe entenderse que es el grado de disolución de un polvo dentro de 30 min en un disolvente a la temperatura de 20 ± 5 °C, con agitación vigorosa durante 30 s con a intervalos de 5 min. Esta propiedad se expresa con los siguientes términos:			
Términos	Partes (mL) de disolvente en volumen requeridas para 1 parte (g o mL) de soluto		
Muy soluble	Menos de una parte		
Fácilmente soluble	De 1 a 10 partes		
Soluble	De 11 a 30 partes		
Moderadamente soluble	De 31 a 100 partes		
Poco soluble	De 101 a 1 000 partes		



“2025, Año de la Mujer Indígena”

Dice		Debe decir	Justificación*
Muy poco soluble	De 1 001 a 10 000 partes		
Insoluble	Más de 10 000 partes		
El término “parcialmente soluble” se utiliza en el caso de una mezcla en la que sólo una parte de sus componentes se disuelve. Para los casos de solubilidad de un líquido en otro líquido citados , la tabla anterior es aplicable considerando la densidad del soluto. El término “miscible” se utiliza para describir un líquido que es miscible en todas las proporciones con el disolvente indicado.			
Se dice que un líquido es “miscible” con otro cuando ambos se mezclan completamente y no dejan una capa distintiva entre ellos en la solución.			

*Para una mejor comprensión de su solicitud adjunte bibliografía u otros documentos que sustenten sus comentarios.